

VIEDMA, 13 DE MAYO DE 2016

VISTO:

El Expediente Nº 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos para ejercer la docencia en la provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la inclusión, al Manual de títulos, del Título LICENCIADO EN CIENCIAS DEL AMBIENTE, otorgado por la Universidad Nacional de Rio Negro

Que la Comisión de títulos ha realizado un análisis del plan de estudio del título mencionado en el considerando anterior;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones 2731/09 y 322/10, la comisión, mediante el Dictamen Nº 19/16, estableció la pertinencia de los alcances de dicho título:

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo un nuevo código el título LICENCIADO EN CIENCIAS DEL AMBIENTE, otorgado por la Universidad Nacional de Rio Negro –código 4700. Este título será cargado en el Manual de títulos vigentes para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el título mencionado en el artículo anterior las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría general a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 1808

RIBODINO Omar Eduardo Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I – RESOLUCION Nº 1808

TITULO	INCUMBENCIAS	
LICENCIADO EN CIENCIAS DEL AMBIENTE -código 4700-	HABILITANTE	SUPLETORIO
	- ECOLOGÍA/ ECOLOGÍA I Y II/ ECOLOGÍA MARÍTIMA Y TERRESTRE.	-PRECEPTOR SECUNDARIO. (CÓDIGO 200). NIVEL
	(CÓD. 313) NIVEL MEDIO COMÚN-	MEDIO COMÚN
	- RECURSOS NATURALES/ RECURSOS NATURALES I II Y III. (CÓD.	-PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. (CÓDIGO
	314) NIVEL MEDIO COMÚN-	101). NIVEL MEDIO COMÚN
	- ÁREAS NATURALES Y REGIONALES (CÓD. 3800) NIVEL MEDIO	-SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. (CÓDIGO 100)
	COMÚN-	NIVEL MEDIO COMÚN
	- TECNOLOGÍA AGRÍCOLA I/ CLIMA (CÓD. 4300) NIVEL MEDIO	
	COMÚN-	
	- TECNOLOGÍA AGRÍCOLA II/ SUELO (CÓD. 4400) NIVEL MEDIO	
	COMÚN-	
	- CONSERVACIÓN RECURSOS NATURALES/ MANEJO Y	
	CONSERVACIÓN RECURSOS NATURALES. (CÓD. 20014) NIVEL	
	MEDIO COMÚN-	
	-SILVICULTURA (CÓD. 20017) NIVEL MEDIO COMÚN-	
	- CIENCIAS DE LA TIERRA (C.S.O) CS NATURALES. (CÓD. 30012)	
	NIVEL MEDIO COMÚN-	
	-FÍSICA AMBIENTAL (C.S.O) CS. NATURALES. (CÓD. 30014). NIVEL	
	MEDIO COMÚN-	
	- MANEJO FAUNA SILVESTRE. (CÓD. 20016) NIVEL MEDIO COMÚN-	